

AXON INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE,S.L.
ATT. JUAN BAUTISTA MATA PEÑUELA
POLÍGONO ALCES, PARCELA 66
13600 ALCAZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL

C/C AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN ESPECIAL de CASTILLA-LA MANCHA
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
CL RUIZ MOROTE, 4
13001 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

EXPEDIENTE: 165-P09209-2014-201409290016198
NUM. LIQUIDACIÓN: 00013201400015895
Concepto: COPIA/ SOLICITUD APLAZAMIENTO REINTEGRO DE PRESTAMO
MINETUR
2013 165-20120186-2013111104546
Origen de la deuda: MINISTERIO INDUSTRIA TURISMO COMERCIO

Madrid 1 de diciembre de 2014

DON FELIPE GARCÍA MONTESINOS, con DNI 11785375Z .- en nombre y representación de la ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA KNOWDLE CONSORTIUM GROUP, NIF G33988304, con domicilio social en calle Doctor Castello nº 10, local 1, 28009 de Madrid, como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Que mediante el presente escrito, les notificamos lo siguiente:

- Según resolución de concesión de ayuda Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Año 2011, subprograma Avanza Contenidos Digitales, número de expediente TSI-090392-2011-19, proyecto BUAALA TV, pag, 10, en el cuadro de amortizaciones adjunto:



CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

Plazo de amortización: 7 años
 Período de carencia: 2 años, incluidos dentro del plazo de amortización.
 Anualidad: Constante (Amortización creciente e intereses decrecientes).
 Tipo de interés anual: 1,19 % (1)

CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
Nº Pago	Vencimiento	Amortización	Intereses	Total a pagar	Amortización acumulada
1	30/11/2012	0,00	18.744,27	18.744,27	0,00
2	30/11/2013	0,00	18.744,27	18.744,27	0,00
3	30/11/2014	307.620,76	18.744,27	326.365,03	307.620,76
4	30/11/2015	311.281,45	15.083,58	326.365,03	618.902,21
5	30/11/2016	314.985,69	11.379,34	326.365,03	933.887,90
6	30/11/2017	318.734,02	7.631,01	326.365,03	1.252.621,92
7	30/11/2018	322.526,96	3.838,07	326.365,03	1.575.148,88
Total		1.575.148,88	94.164,81	1.669.313,69	

NOTA: Todos los datos económicos en euros y con dos decimales.

(1) Interés ponderado calculado en función del interés de cada región donde se realice el proyecto y del porcentaje de realización del mismo en cada región.

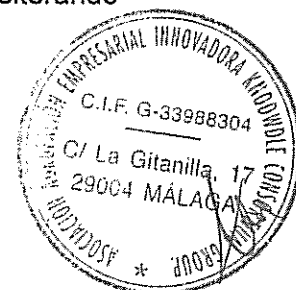
Tipo de Interés por regiones:

Regiones de competitividad y empleo; 3,98%.
 Regiones de Convergencia, Transitorias de Convergencia (Phasing-Out excepto Canarias) y Transitorias de Competitividad y Empleo (Phasing-In); 1,19%.
 Canarias (Phasing out); 1%.

- Acusamos recibo del burofax remitido por su empresa con fecha 18 de noviembre de 2014 así como copia del expediente de reintegro de préstamo y les notificamos que hemos remitido conforme al art. 38.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID la correspondiente solicitud de aplazamiento, copia de la información remitida puede descargarse directamente de la web, que incluye un plan de viabilidad:

<http://www.knowdle.com/wp-content/uploads/2014/11/Solicitud-de-Aplazamiento-Reintegro-Préstamo-MINETUR.ESCANEO.pdf>

- Reconocemos el vencimiento a fecha de hoy de la deuda correspondiente según el cuadro superior y que bajo ningún concepto ni circunstancia es atribuible al líder del proyecto AXON INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE,S.L, quien no debe asumir responsabilidades financieras que no le competen.
- Por las circunstancias que en la solicitud de aplazamiento señalamos, la ASOCIACIÓN que presido NO ha podido acometer dicho pago, reiterando nuestro reconocimiento.



- Recaltar que, en virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, cada miembro de la agrupación responderá individual y exclusivamente de la amortización del préstamo que le haya sido asignado y de los incumplimientos en las devoluciones de las cuotas de amortización de los préstamos, resultando, por tanto, la responsabilidad solidaria a la devolución de los préstamos, contraria a derecho.
- Bajo ninguna circunstancia, la Asociación tiene deuda alguna con la empresa AXON, como así consta en nuestra contabilidad y el derecho comunitario anteriormente reseñado establece, dicha deuda se mantiene con la AGENCIA TRIBUTARIA.

Por lo expuesto,

Tengan por remitido este escrito, lo unan al expediente de su razón, y en mérito a las manifestaciones en él contenidas, tenga por cumplido el trámite y por comunicada la solicitud de aplazamiento a la DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID, el mencionado reconocimiento de deuda e imposibilidad manifiesta de su satisfacción a fecha de la presente, eximiendo a AXON INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE,S.L, de cualquier responsabilidad y ejecución, y dándole la tramitación que en Derecho proceda.

Madrid a 1 de diciembre de 2014.



CORREOS Y TELEGRAFOS
CIF: A63052407
COD. OFICINA: 2882194
MADRID, SUC 87
No: 288219420141201207143
Fec: 01/12/14
2 * NACIONAL BUROFA 21,82
B.I 18,04 IVA 21%

Total Euros ... : 21,82
C#) Includo
Entr. Euros ... : 21,82
Dvto. Euros ... : 0,0
01/12/14 13:23
180426





REMITENTE

D. FELIPE GARCIA MONTESINOS. AAEL KNOLOLE DNI/CIF/Otro 117453752
 C/ Doctos Castelo 10 Nº Piso LOCAL I CP 28009
 Población MADRID Provincia MADRID
 País ESPAÑA Teléfono móvil E-mail
 N.º Contrato N.º Cliente

DESTINATARIO

D. AMPARO PERIS LAB. SOCIEDAD/INDUS: MINERUR DNI/CIF/Otro
 C/ CAPITAN HAYA, 42 Nº 42 Piso CP 28020
 Población MADRID Provincia MADRID
 País ESPAÑA Teléfono móvil E-mail

PRODUCTO

Carta Carta Urgente Paquete Tipo _____

SERVICIOS ADICIONALES (según producto)

Valor Declarado Seguro Importe f €
 Aviso de Recibo (AR) DUA
 eAR Entrega Exclusiva D. (EED) (sólo contrato)

Reembolso Importe €
 Ingreso en cuenta
 A domicilio

ENTREGA
 Domicilio
 Oficina elegida *

ESPACIO A RELLENAR POR CORREOS (VALIDACIÓN)

REMITENTE	FELIPE GARCIA MONTESINOS DOCTOR CASTELO 10 LOCAL 1 28009 MADRID	DESTINATARIO	AMPARO PERIS MINISTERIO INDUSTRI CAPITAN HAYA 42 28020 MADRID
PRODUCTO	Producto: Carta Certificada CD0CSB0000014100028020N Oficina de admisión: 2882194 - MADRID SUC 8 Importe del envío: 7,61 € Fecha admisión: 28/11/2014 11:09 Peso: 1572 grs		Firma Remitente o Autorizado



* Si conoce la Dirección de la oficina elegida, refléjelo en la dirección del destinatario.
 902 197 197 www.correos.es Impresiones Transkrit, S.A. 2014 / SAP 404 332

POR FAVOR, COMPRUEBE QUE EL TEXTO IMPRESO EN LA VALIDACIÓN MECÁNICA, RECOGE EL PRODUCTO Y SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS

CORREOS Y TELEGRAFOS
 CIF: A83052407
 COD. OFICINA: 2882194
 MADRID SUC 87
 No: 288219420141128206937
 Fac: 28/11/14
 CD0CSB0000014100028020N
 1 CARTA CERTIFICADA 7,61 €
 B.I. 28/11/14

Total 761 + 197 = 958
 Entr. 197
 Dcto. 761

28/11/2014
 1972

CORREOS Y TELEGRAFOS



18/11/2014/12:05

NB BUROFAX

Fax (antiguo Fax ET)

EXPEDIDOR

AXON INGENIERIA
Y DESARROLLO DE SOFTWARE, S.L.
POLIGONO ALCES, PARCELA 66
13600 ALCAZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL



NB00027843453

Acuse de recibo

Copia certificada

DESTINATARIO

A.E.I. KNOWDLE CONSORTIUM GROUP
ATT. FELIPE GARCIA MONTESINOS
FERNANDO POO, 42
28045 MADRID
MADRID

Nº de páginas excluida carátula

		4
--	--	---

Fecha / hora de admisión / tipo
18/11/2014/12:05/NB

Oficina admisión 1360001

Nº de fax destino RICO 26666 (914188428)

Nº contrato

Nº cliente

Anexo

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)
Correos SOLO podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que queden depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

Conforme

A.E.I. KNOWDLE CONSORTIUM GROUP.
 FELIPE GARCIA MONTESINOS
 C/ FERNANDO POO, 42.
 28045 MADRID

De mi consideración:

Como sabe, AXON IDS es la empresa coordinadora del proyecto BUAALA.TV, integrado por varias empresas y entidades y para el que fue concedida una ayuda del Ministerio de Industria y Comercio con número de expediente TSI-090-0392-2011-19 en la convocatoria de ayudas denominada "Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Año 2011", en el subprograma denominado "Avanza Contenidos Digitales".

Como también sabe, la ayuda concedida a todos los integrantes del proyecto por el Ministerio de Industria y Comercio, consistió en una subvención y un préstamo, estableciendo el Ministerio en la resolución de concesión un cuadro de amortización del préstamo concedido, con las cantidades a devolver y las fechas de devolución.

Como también debe saber, con fecha 1-12-2014 se producirá el vencimiento de la cantidad cuyo requerimiento se adjunta, por lo que ruego procedan a proveer de fondos a esta parte para hacer cumplido pago de dicha cantidad a su vencimiento.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
Nº Pago	Vencimiento	Amortización	Intereses	Total a pagar	Amortización acumulada
3	30/11/2014	307.620,76	18.744,27	326.365,03	307.620,76

Dado que ya se ha producido el vencimiento de varios plazos de devolución, sin que por la A.E.I. KNOWDLE CONSORTIUM GROUP se haya procedido al pago de las cantidades a que venía obligada, y como sea que las reclamaciones están dirigidas a AXON I.D.S. como coordinador del proyecto, se está procediendo por parte de la A.E.A.T. a la exacción de las cantidades adeudadas por la vía de apremio, lo que no sólo está produciendo graves perjuicios al funcionamiento normal de esta empresa y a su liquidez y credibilidad, sino que en caso de mantenerse esta situación, en breves fechas podría conllevar el colapso de la economía de esta entidad con resultados fatales, les requiero igualmente para proveer de fondos a esta parte a fin de hacer cumplido pago de dicha reclamación cuya copia se adjunta.

En caso de que no se reciba la provisión de fondos requerida antes del vencimiento del primer caso, y dentro del plazo de 5 días en el segundo caso expuesto, procederemos sin más dilación a ejercitar las acciones judiciales de reclamación de las calidades correspondientes.

Sin otro particular, y en espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Bautista Mata Peñuela'. The signature is stylized and somewhat cursive, with a prominent vertical stroke on the left side.

Juan Bautista Mata Peñuela



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN CIUDAD REAL

SECRETARÍA GENERAL

SECCIÓN DE TESORO
Y CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

RECEIVED
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CIUDAD REAL
02/10/2014 11:05:57

AXON INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SOFTWARE, S.L.

Pg. Alces, parcela 66

13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN

Adjunto se remite modelo 069, en duplicado, para el ingreso de la liquidación 00013201400015895, correspondiente a Vencimiento de Préstamo:

Expediente: 165-P09209-201409290016198

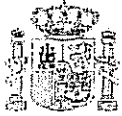
Vencimiento: 01/12/2014..

Este expediente, ya notificado el 29/09/2014, ha sido remitido por el centro gestor Préstamos Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 94 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, relativa a la concesión y reintegro de préstamos.

Ciudad Real, 02 de octubre de 2014
EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo.: José Ignacio Sánchez Moreno


DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CIUDAD REAL

INGRESOS NO TRIBUTARIOS						CPR 9051289	MODELO 069
Identificación					Número de Justificante 114273302132N		
N.I.E./N.I.E. B02284479	Apellidos y Nombre o Razón Social AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE, S.L.						
Tipo Vía PG	Nombre de la vía pública ALCES, PARCELA 66	Número SN	Esc	Piso	Puerta	Teléfono 926552615	
Municipio ALCÁZAR DE SAN JUAN			Código Postal 13600	Provincia CIUDAD REAL			
Total a ingresar 897.868,25 €		 (90)5120690000089786825114273302132NB02284479					

PRESYA - PRESTAMOS - MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	
Expediente o Referencia: 165-P09209-201409290016T98 Núm. Liquidación: 00013201400015895	
DESCRIPCIÓN	
REINTEGRO DEL PRÉSTAMO ID: P09209-20120186 CUYO BENEFICIARIO ES B02284479 (AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE, S.L.)	
Conceptos	
00 00 13 100823	REEMBOLSO PRESTAMOS EMPR.PRIV.MINISTERIO 789.049,31
00 00 13 100517	INT. DE ANTIC. Y PRESTAMOS EMPR.PRIVADAS 108.818,94

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO
Hasta el día 01/12/2014
SOLICITUD DE APLAZAMIENTO
Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La solicitud se dirigirá a la Delegación de Economía y Hacienda que figura en la cabecera de este documento y podrá presentarse en los lugares indicados en el artículo 38.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PROCEDIMIENTO DE APREMIO
El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR DE PAGO
El pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta, o a través de la "Oficina Virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en el apartado "Pago de impuestos", mediante cargo en cuenta o la utilización de tarjetas de crédito o débito.

Abono a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósitos, la cantidad que se indica en el apartado "Total a ingresar" en este documento.

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y firma)

Ejemplar para el interesado

1. CONDICIONES DEL SERVICIO.

1.1.- Prestaciones del servicio

Burofax: Es un servicio de telecomunicaciones disponible al público que consiste en el envío urgente de mensajes o documentos con entrega registrada (bajo firma del destinatario) desde la oficina de Correos de origen hasta las unidades de distribución de destino, donde se imprime el contenido y el envío se entrega en el domicilio, lista o apartado postal por el personal de reparto. El Burofax es de carácter personal y, por ello, solo podrá tener un destinatario (ya sea persona física o jurídica). Si el remitente quiere dirigir la comunicación a varios destinatarios, tendrá que hacer un envío para cada uno de ellos. Permite acreditar la fehaciencia del contenido del mensaje remitido o de su recepción o recepción. El servicio de entrega a través de terminal telefax no admite solicitud de certificación de entrega. Para mayor información consultar en Oficinas, en la página web www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.2 - Valores añadidos opcionales

Acuse de recibo (PC): El expedidor del burofax recibe información de la fecha y hora de entrega y persona que lo ha recepcionado. Se solicita en el momento de la admisión del burofax. **PEE (prueba de entrega electrónica):** Es el justificante de la recepción del burofax, con igual contenido que el PC, en formato exclusivamente electrónico.

Copia certificada: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se solicita en el momento de la admisión.

Certificación de contenido: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se puede solicitar hasta ocho meses después de la admisión del envío, siempre que haya quedado depositado en la oficina el original de la transmisión.

Correos custodia esta documentación durante un plazo de ocho meses. Una vez transcurrido el plazo anterior, la documentación depositada será destruida.

1.3 - Ámbito

El ámbito de prestación es nacional (incluida Andorra) e internacional (solo determinados países, consultar en oficinas, en www.correos.es o en 902 197 197).

1.4.- Plazo de entrega

Este servicio se presta con carácter urgente. El plazo depende de la fecha, hora y oficina de admisión y la localidad de destino. Para mayor información consultar en Oficinas, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.5.- Garantías

Correos indemnizará al cliente con la devolución de la tarifa pagada en caso de incumplimiento de los plazos comprometidos en la entrega (en dicha indemnización están excluidos los valores añadidos solicitados).

1.6.- Admisión

En el momento de admisión siempre deben constar los datos identificativos del remitente y destinatario (nombre y apellidos, para personas físicas, y/o denominación social para empresas) con su domicilio.

El envío lo constituirá el mensaje y los documentos adjuntos que el cliente quiere enviar. Se admite en Oficina, el soporte del mensaje será siempre papel.

Una vez introducidos los datos, el impreso de solicitud será validado y firmado obligatoriamente por el cliente (mostrando su conformidad).

El personal de admisión le entregará la parte inferior de la solicitud como resguardo de la imposición, además de las presentes condiciones de servicio.

1.7.- Entrega

La entrega del burofax se realizará en la dirección de destino solicitada por el remitente y que figura en la cartulina del burofax (domicilio, lista, o apartado). Se realizarán dos intentos de entrega excepto en determinadas poblaciones. Consultar en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

Si no fuera posible la entrega en la dirección indicada, se dejará aviso al destinatario en el que se indicará el plazo de permanencia en la Oficina de referencia, para su recogida.

1.8.- Reclamaciones

En caso de disconformidad con la prestación del servicio, el cliente dispone de la información y medios necesarios para formular su queja o reclamación en las Oficinas de Correos, en el teléfono de atención al cliente 902 197 197 o en www.correos.es.

2. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, los datos incorporados a la presente solicitud, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., a los efectos de prestación de los servicios solicitados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la Subdirección de Clientes de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., C/ Vía Dublín 7, 28070 Madrid o al email atencion.cliente@correos.com.

3. LEY Y JURISDICCIÓN

La ley aplicable será la española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

Fecha / hora de admisión / tipo

2882194 MADRID SUC 87

01/12/2014 / 13:22:43 / NB

Nº Envío NB00029596686

Importe por páginas 9.02

Valores añadidos 0.0

Impuestos 1.89

Total importe 10.91

DESTINATARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL
CASTILLA-LA MANCHA DEPENDENCIA
C/ RUIZ MOROTE 4
13001 CIUDAD REAL
CIUDAD REAL

1. CONDICIONES DEL SERVICIO.

1.1.- Prestaciones del servicio

Burofax: Es un servicio de telecomunicaciones disponible al público que consiste en el envío urgente de mensajes o documentos con entrega registrada (bajo firma del destinatario) desde la oficina de Correos de origen hasta las unidades de distribución de destino, donde se imprime el contenido y el envío se entrega en el domicilio, lista o apartado postal por el personal de reparto. El Burofax es de carácter personal y, por ello, solo podrá tener un destinatario (ya sea persona física o jurídica). Si el remitente quiere dirigir la comunicación a varios destinatarios, tendrá que hacer un envío para cada uno de ellos. Permite acreditar la fealdad del contenido del mensaje remitido o de su recepción o recepción. El servicio de entrega a través de terminal telefax no admite solicitud de certificación de entrega. Para mayor información consultar en Oficinas, en la página web www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.2.- Valores añadidos opcionales

Acuse de recibo (PC): El expedidor del burofax recibe información de la fecha y hora de entrega y persona que lo ha recepcionado. Se solicita en el momento de la admisión del burofax. **PEE (prueba de entrega electrónica):** Es el justificante de la recepción del burofax con igual contenido que el PC, en formato exclusivamente electrónico.

Copia certificada: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se solicita en el momento de la admisión.

Certificación de contenido: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se puede solicitar hasta ocho meses después de la admisión del envío, siempre que haya quedado depositado en la oficina el original de la transmisión.

Correos custodiará esta documentación durante un plazo de ocho meses. Una vez transcurrido el plazo anterior, la documentación depositada será destruida.

1.3.- Ámbito

El ámbito de prestación es nacional (incluida Andorra) e internacional (solo determinados países, consultar en oficinas, en www.correos.es o en 902 197 197).

1.4.- Plazo de entrega

Este servicio se presta con carácter urgente. El plazo depende de la fecha, hora y oficina de admisión y la localidad de destino. Para mayor información consulta: en Oficinas, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.5.- Garantías

Correos indemnizará al cliente con la devolución de la tarifa pagada en caso de incumplimiento de los plazos comprometidos en la entrega (en dicha indemnización están excluidos los valores añadidos solicitados).

1.6.- Admisión

En el impreso de admisión siempre deben constar los datos identificativos del remitente y destinatario (nombre y apellidos, para personas físicas, y/o denominación social para empresas) con su domicilio.

El envío lo constituirá el mensaje y los documentos adjuntos que el cliente quiere enviar. Si se admite en Oficina, el soporte del mensaje será siempre papel.

Una vez introducidos los datos, el impreso de solicitud será validado y firmado obligatoriamente por el cliente (mostrando su conformidad).

El personal de admisión le entregará la parte inferior de la solicitud como resguardo de la imposición, además de las presentes condiciones de servicio.

1.7.- Entrega

La entrega del burofax se realizará en la dirección de destino solicitada por el remitente y que figura en la cartulina del burofax (domicilio, lista, o apartado). Se realizarán dos intentos de entrega excepto en determinadas poblaciones. Consultar en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

Si no fuera posible la entrega en la dirección indicada, se dejará aviso al destinatario en el que se indicará el plazo de permanencia en la Oficina de referencia, para su recogida.

1.8.- Reclamaciones

En caso de disconformidad con la prestación del servicio, el cliente dispone de la información y medios necesarios para formular su queja o reclamación en las Oficinas de Correos, en el teléfono de atención al cliente 902 197 197 o en www.correos.es.

2. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, los datos incorporados a la presente solicitud, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., a los efectos de prestación de los servicios solicitados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la Subdirección de Clientes de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., C/ Vía Dublín 7, 28070 Madrid o al email atcliente.lapd@correos.com.

3. LEY Y JURISDICCIÓN

La ley aplicable será la española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicita información en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

Fecha / hora de admisión / tipo

2882194 MADRID SUC 87

01/12/2014 / 13:19:24 / NB

Nº Envío NB00029596610

Importe por páginas 9.02

Valores añadidos 0.0

Impuestos 1.89

Total importe 10.91

DESTINATARIO

AXON INGENIERIA Y DESARROLLO
DE SOFTWARE S.L.
POLIGONO ALCES PARCELA 66
13600 ALCAZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL